

Asunción, 09 de julio de 2025

AFD/GA/UOC N° 0109/2025

**SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la comunicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para el “**SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA EN PROPIEDAD DE LA AFD**”, con ID N° 467.253, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a fin de realizar la justificación sobre la indicación obligatoria de la visita técnica en el PBC, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación y la complejidad de los trabajos a ser realizados, la visita técnica permitirá a los oferentes formular ofertas objetivas, técnicamente viables y acordes con las condiciones existentes del lugar, reduciendo así riesgos de discrepancias, modificaciones contractuales o incumplimientos futuros que puedan afectar la relación contractual, por lo que se torna imprescindible la verificación in situ del inmueble con el objetivo de que los potenciales oferentes puedan cerciorarse sobre las condiciones de ejecución que puedan incidir directa o indirectamente en el tiempo, costos y metodología de trabajo, por tanto, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, esta convocante establece que la participación en la visita técnica será obligatoria.

Por lo expuesto, al realizar la aclaración pertinente, se remite el expediente para su verificación y posterior publicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente

MARÍA ALVAREZ
Coordinadora Interina de la UOC